

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-23000-19-1597-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1597

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM que es aplicable a diversos Entes Públicos, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2022, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2022.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

1. El Gobierno del estado de Quintana Roo no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2022.
2. El Gobierno del estado de Quintana Roo no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que no estuvo obligado a publicar en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2022; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2022 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo correspondiente.
3. El Gobierno del estado de Quintana Roo no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas, durante el ejercicio fiscal 2022.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

4. El Gobierno del estado de Quintana Roo contrató 3 obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo Sí / No	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet Sí / No
Bansí, S.A.				
Institución de Banca Múltiple	24/01/2022	350,000.0	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A.				
Institución de Banca Múltiple	11/10/2022	800,000.0	Sí	Sí
Bansí, S.A.				
Institución de Banca Múltiple	11/10/2022	700,000.0	Sí	Sí

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, registros y página oficial del gobierno local (<http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/>).

De lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Quintana Roo efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

5. El Gobierno del estado de Quintana Roo contrató 3 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 1,850,000.0 miles de pesos, y se comprobó que los créditos fueron quirografarios y se inscribieron en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido por la normativa; asimismo, se verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de contratación, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022 menos el financiamiento neto por 2,076,672.7 miles de pesos, conforme la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio 2022	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2022 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Registrado en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
		(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)			
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	27/01/2022	350,000.0	34,611,211.8	2,076,672.7	1,700,888.9	4.9%	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple	12/10/2022	800,000.0	34,611,211.8	2,076,672.7	800,000.0	2.3%	Cumple	No	Cumple
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	12/10/2022	700,000.0	34,611,211.8	2,076,672.7	1,500,000.0	4.3%	Cumple	No	Cumple
Total		1,850,000.0							

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos y contratos de las obligaciones y el anexo 4a) proporcionado por el ente público.

¹ Se consideró el saldo insoluto al 8 de febrero de 2022 por 1,350,888.9 miles de pesos, y septiembre por 0.0 miles de pesos, más el importe de cada una de las disposiciones durante el periodo correspondiente.

NOTA: El saldo insoluto a la fecha de la disposición, el 27 de enero de 2022, ascendió a 1,633,888.9 miles de pesos, importe que no excedió el 6.0% de sus ingresos totales (sin incluir financiamiento neto).

Por lo anterior, se verificó que el Gobierno del estado de Quintana Roo efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de

refinanciamiento o reestructura y uno de ellos quedó totalmente pagado antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

6. El Gobierno del estado de Quintana Roo contrató obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal), como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LAS CONTRATACIONES DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	2000 Materiales y Suministros	24/01/2022	350,000.0
	3000 Servicios Generales		
	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
	5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		
	9000 Deuda Pública		
	2000 Materiales y Suministros		
	3000 Servicios Generales		
	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		800,000.0
	6000 Inversión Pública		
	9000 Deuda Pública		
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple	1000 Servicios Personales	11/10/2022	700,000.0
	2000 Materiales y Suministros		
	3000 Servicios Generales		
	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
	9000 Deuda Pública		

FUENTE: Ley de Ingresos, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos y los contratos de las obligaciones.

7. El Gobierno del estado de Quintana Roo publicó en su página oficial de internet los informes trimestrales de la deuda pública que forman parte de la Cuenta Pública 2022 y se constató que incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa y el plazo, adicionalmente, integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

8. El Gobierno del estado de Quintana Roo realizó la asignación de recursos para cubrir el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por 692,224.2 miles de pesos, que representaron el 2.0% de sus ingresos totales estimados por 34,611,211.8 miles de pesos, en tanto que, al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado el monto aplicado a los ADEFAS fue de 1,332,565.0 miles de pesos que representó el 3.9% de sus

ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, por lo que rebasó el 2.0% establecido en la normativa, lo que dio como resultado una diferencia por 640,340.8 miles de pesos; sin embargo, conforme al artículo 14, fracción I, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el ente público, podría destinar cuando menos el 30.0% de sus ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición para el pago de ADEFAS, conforme el resultado del Sistema de Alertas que lo ubicó en un nivel de endeudamiento en observación, por lo que destinó el 47.4% de los mismos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PAGO DE ADEFAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Ingresos aprobados en Ley de Ingresos (A)	% Establecido por la normativa (B)	Límite para destinar a ADEFAS (C=A*B)	Pago de ADEFAS (D)	% de ADEFAS respecto de los ingresos aprobados (D/A)	Diferencia por arriba del límite (D-C)	Ingresos Excedentes derivados de Libre Disposición (E)	% ADEFAS respecto de los Ingresos Excedentes derivados de Libre Disposición (D/E)
ADEFAS	34,611,211.8	2.0%	692,224.2	1,332,565.0	3.9%	640,340.8	2,813,560.0	47.4%

FUENTE: Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

9. El Gobierno del estado de Quintana Roo presentó en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF los saldos de otros pasivos que coinciden con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF de la Cuenta Pública 2022; asimismo, con el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones son a cuentas por pagar a corto plazo; pasivos diferidos a corto plazo; fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo; otros pasivos a corto plazo; pasivos diferidos a largo plazo; y fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo.

Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas

10. El Gobierno del estado de Quintana Roo no cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, en virtud de que generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2022, bajo el momento contable del devengado, un Balance Presupuestario Negativo por 866,678.0 miles de pesos, y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por 879,167.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	38,665,259.0
Egresos presupuestarios (B)	40,263,920.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	731,983.0
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-866,678.0

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	22,665,555.0
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	-132,806.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	24,123,865.0
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	711,949.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-879,167.0

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

Con la información proporcionada por el Gobierno del estado de Quintana Roo, se constató que se dio cuenta a la legislatura local del avance de las acciones que han realizado en tanto se recupere el presupuesto sostenible.

11. El Gobierno del estado de Quintana Roo calculó la asignación de recursos para servicios personales, con base en la metodología establecida por la normativa, lo que resultó en una asignación de 2,501,007.0 miles de pesos, aprobada en su Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022, el cual presentó un incremento de 10,224.5 miles de pesos que equivale al 0.4% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021		2,490,782.5
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	6.24	155,424.8
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021 (actualizado)		2,646,207.3
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	79,386.2
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.1% para el ejercicio fiscal 2022)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2022		2,725,593.5
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022.		2,501,007.0
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2022		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2022		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		2,501,007.0
Incremento (o Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022 en relación con el ejercicio fiscal 2021	0.4	10,224.5
Monto por debajo del límite máximo permitido		-224,586.5

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 y CGPE.

12. El Gobierno del estado de Quintana Roo asignó recursos para Servicios personales por 2,501,007.0 miles de pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2022, y se comprobó que bajo el momento contable pagado registró un importe de 2,058,250.0 miles de pesos, los cuales no rebasan el monto aprobado de 2,501,007.0 miles de pesos, determinado de acuerdo con cálculo establecido en la normativa, por lo que generó una disminución de 442,757.0 miles de pesos, respecto del monto aprobado, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2022 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	2,501,007.0	-365,511.0	2,135,496.0	2,058,250.0	2,725,593.5	-442,757.0

FUENTE: Formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

13. El Gobierno del estado de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2022, obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 2,813,560.5 miles de pesos, de los cuales proporcionó documentación por 2,315,848.3 miles de pesos, que se destinaron al pago de amortización de la deuda, 132,133.0 miles de pesos a inversión pública productiva, 4,476.9 miles de pesos a pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente y 283,304.2 miles de pesos a transferencias por participaciones a municipios, los cuales contaron la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo, por un monto total de 2,735,762.4 miles de pesos, y de 77,798.1 miles de pesos no acreditó su destino conforme a la normativa.

El Gobierno del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 77,798,123.33 pesos, los cuales fueron destinados al pago de pasivos circulantes, con lo que se solventa lo observado.

14. El Gobierno del estado de Quintana Roo recaudó ingresos totales por 40,839,556.0 miles de pesos, monto superior en 6,228,344.0 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022 por 34,611,212.0 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Deuda estatal garantizada

15. El Gobierno del estado de Quintana Roo no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2022.

Sistema de alertas

16. El Gobierno del estado de Quintana Roo remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento en observación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIFERENCIAS ENTRE LO PUBLICADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2022 Y LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE ALERTAS
(Miles de pesos)

Indicador/concepto	Monto reportado en la Cuenta Pública 2022	Monto reportado en Sistema de Alertas	Diferencia
I. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Deuda Pública a Largo Plazo (Saldos 2021)	26,867.3	20,702.2	6,165.1
II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Amortización de la deuda	2,174,298.1	2,199,954.1	-25,656.0
Intereses	1,710,629.0	1,697,608.5	13,020.5
Comisiones o Anualidades	33,266.5	12,410.0	20,856.5

FUENTE: Resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública 2022, emitidos por el Sistema de Alertas y formatos 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.

NOTA: Las diferencias corresponden a los financiamientos con fuente de pago de recursos de las transferencias federales etiquetadas.

17. El Gobierno del estado de Quintana Roo estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2022 por 16,349,860.0 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento, el nivel fue en observación. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Quintana Roo durante el ejercicio fiscal 2022, fue de hasta el equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 817,493.0 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2022 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por -148,602.0 miles de pesos, que representó 18.2% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido. Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Quintana Roo generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo; sin embargo, no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

18. El Gobierno del estado de Quintana Roo solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los 3 financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2022; cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP	Monto Original Contratado	
						Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Quintana Roo	Gobierno del estado de Quintana Roo	Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	Corto Plazo	24/01/2022	23/02/2022	14/02/2022	2022-00148	350,000.0
		Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple	Corto Plazo	11/10/2022	17/11/2022	01/11/2022	2022-00986	800,000.0
		Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	Corto Plazo	11/10/2022	17/11/2022	01/11/2022	2022-00986	700,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP y constancias de inscripción.

19. El Gobierno del estado de Quintana Roo liquidó 11 financiamientos con las instituciones financieras Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple, BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple durante el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 2,390,000.0 miles de pesos; asimismo, presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	24/09/2021	110,000.0	Q23-1121122	06/06/2022	2022-00384	Sí	Liquidación
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	11/10/2021	150,000.0	Q23-1121124	06/06/2022	2022-00388	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple	29/07/2021	180,000.0	Q23-0921108	07/06/2022	2022-00390	Sí	Liquidación
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	24/01/2021	350,000.0	Q23-0222063	07/06/2022	2022-00394	Sí	Liquidación
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	13/09/2021	30,000.0	Q23-1021114	06/06/2022	2022-00387	Sí	Liquidación
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	12/08/2021	200,000.0	Q23-0921109	06/06/2022	2022-00389	Sí	Liquidación
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple	06/12/2021	200,000.0	Q23-1221153	07/06/2022	2022-00391	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple	13/09/2021	120,000.0	Q23-1021113	07/06/2022	2022-00393	Sí	Liquidación
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	01/11/2021	300,000.0	Q23-1221135	06/06/2022	2022-00385	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple	07/12/2021	300,000.0	Q23-1221152	06/06/2022	2022-00383	Sí	Liquidación
Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple	08/12/2021	450,000.0	Q23-1221154	06/06/2022	2022-00386	Sí	Liquidación

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP y cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

20. El Gobierno del estado de Quintana Roo envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Quintana Roo, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no acreditó el destino de los recursos de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición conforme a la normativa, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó contrataciones de deuda a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2022, y 1 obligación quedó totalmente pagado antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Quintana Roo atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que la asignación de recursos para Servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; generó balances presupuestarios negativos; sin embargo, se dio cuenta a la legislatura local del avance de las acciones que han realizado en tanto se recupere el presupuesto sostenible; asimismo, no disminuyeron sus ingresos previstos en la Ley de Ingresos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó de manera oportuna la inscripción y publicación de los informes trimestrales en el Registro Público Único de la

totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió a tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas
5. Deuda estatal garantizada

6. Sistema de alertas

7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2022.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones financieras se realizaron de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinaciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2022 se ajustaron a los porcentajes correspondientes a cada monto contratado.
- En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, la documentación a entregar, a quien se le tuvo que informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según sea el caso.
- Se verificó que las operaciones de refinaciamiento o reestructura cumplieron con las condiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
- Se constató la publicación en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinaciamiento o reestructura a plazos mayores de un año, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet; asimismo, se verificó que en la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa previstos en su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF y con los conceptos de otros pasivos en el desglose detallado.

4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas

- Se verificó que la entidad fiscalizada generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio, de conformidad con la normativa y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos correspondientes.
- Se verificó la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento a los conceptos previstos por la LDF y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos durante el ejercicio fiscal 2022, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.

5. Deuda estatal garantizada

- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

6. Sistema de alertas

- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la

normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2022; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.

- Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerará el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto plazo y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2022 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, fuera del sistema bancario, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en la normativa.
- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió en tiempo la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo.